

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4853

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1301

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente CPE-N° 650.352/12.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 2673/12 y 632/13, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprobó el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma comercial “ALMACEN NAVAL DESEADO S.R.L.”, de la localidad de Puerto Deseado, en concepto de reconocimiento de deuda por la realización de recargas de extintores en distintos establecimientos de la Zona Norte de la Provincia y debidamente certificados por los correspondientes directivos, corresponde reconocer la deuda original.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TRECE MIL CIEN (\$ 13.100.-)**, en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1302

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente CPE-N° 653.905/13.-

ACEPTASE a partir del día 13 de agosto del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señor Raúl Ariel **BUJER** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.702.526), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Primaria.-

DECRETO N° 1303

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente CPE-N° 648.025/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 020/12 y su Resolución modificatoria N° 0972/13, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial “**AGUA DEL CAMPO S.R.L.**”, correspondiente a la adquisición de ciento once (111) recargas de agua en bidones de 20 lts. c/u, para el abastecimiento de los dispenser (frío/calor) instalados en distintos sectores de dicho organismo.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TRES MIL CIEN-TO OCHO (\$ 3.108,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1304

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente CPE-N° 647.693/11.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resolucio-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **JOSE LUIS GARRIDO**
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **JULIO ESTEBAN VIZCONTI**
Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
Fiscal de Estado

nes CPE-Nros. 1706/12 y 640/13, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial “**NEWXER S.A.**”, en concepto de alquiler de impresora/fotocopiadora, marca XEROX modelo WC 315 - serie YP0156367, afectada al Colegio Polimodal N° 17 durante el mes de diciembre del año 2011, dependiente de dicho organismo.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1305

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente CPE-N° 650.988/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial CPE-N° 1286/13, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se nombró en Planta Permanente a varios ciudadanos en los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la misma, a partir del día 16 de agosto del año 2012.-

DECRETO N° 1306

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente CPE-N° 649.335/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-Nros. 0083/13 y 0321 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial: “**GODFRID CARLOS ALBERTO**”, en concepto de reconocimiento de deuda por el Servicio de Alquiler de Sistemas de Alarmas destinado a los siguientes Establecimientos Educativos, Jardín de Infantes N° 1, Jardín de Infantes N° 15, Jardín de Infantes N° 17, Jardín de Infantes N° 22, Jardín de Infantes N° 24, Jardín de Infantes N° 35 y Jardín de

Infantes N° 41, dependientes del citado organismo de esta ciudad capital, durante el período del 1° de octubre del año 2011 al 9 de octubre del año 2011.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTAY OCHO (\$ 19.568,00)**, en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1307

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente CPE-N° 652.965/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0519/13, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, en concepto de servicio telefónico brindado a escuelas oficiales de la mencionada ciudad, durante los años 2010, 2011 y 2012.-

RECONOCER y **APROPIAR** el gasto generado en ejercicio vencido por una suma total de **PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 41.245,93)**.-

DECRETO N° 1308

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente CPE-N° 647.694/11.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 1712/12 y 638/13 (modificatoria), emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba la cancelación de factura por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial: “**NEWXER S.A.**”, en concepto de reconocimiento de deuda por el alquiler de Fotocopiadora/Impresora con destino al Colegio de Educación Polimodal N° 31 de la localidad de Jaramillo, dependiente de dicho organismo, desde el día 1° al 31 de diciembre del año 2011.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 570,00)**, en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1309

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente JGM-N° 901.831/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución JGM-N° 015/13, emanada de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la cual se reconoció y aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma “**LJK EDITORIAL S.A.**”, en concepto de publicación efectuada durante el mes de julio del año 2012 por la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 724,88)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1310

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
Expediente MSGG-N° 327.692/13.-

ENCARGASE a partir del día 6 de junio del año 2013 y hasta tanto se reintegre su titular, la atención del Despacho de la Dirección de Regímenes de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Jefa de Departamento Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Función Pública, doña María Fernanda **PEREZ** (D.N.I. N° 30.144.148) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos.-

DECRETO N° 1311

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
Expediente MSGG-N° 327.921/13.-

LIMITAR a partir del día 26 de junio del año 2013 la designación en el cargo de Director Provincial de Gestión y Calidad Institucional, dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Gonzalo Mauricio **COELHO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.478.104), la cual fuera dispuesta oportunamente por Decreto N° 232/13, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1312

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
Expediente MSGG-N° 327.493/13.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de marzo del año 2013, en el cargo de Directora Observatorio de Proyectos Tecnológicos dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Fernanda Daniela **OYARZO** (D.N.I. N° 28.859.449), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Informática, mientras dure en la permanencia del cargo conferido.-

DECRETO N° 1313

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
Expediente MSGG-N° 327.776/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de septiembre del año 2013, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2013.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de septiembre del año 2013, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Administración,

a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Jessica Marian **MOSKALINK** (D.N.I. N° 35.569.639), proveniente del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos.-

DECRETO N° 1314

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
Expediente MSGG-N° 327.773/13.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2013, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2013.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de septiembre del año 2013, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Mercedes Soledad **BARRIA** (D.N.I. N° 36.107.434), proveniente del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos.-

DECRETO N° 1317

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
Expediente GOB-N° 112.910/13.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MSGG-N° 022/13, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el monto correspondiente, a favor de la firma "**ROMERO SISTEMAS**" de Romero Néstor **ALDO**, en concepto de servicio de vigilancia brindado a la Escribanía Mayor de Gobierno, durante el mes de diciembre del año 2012.-

APRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 6.424,00)**.-

DECRETO N° 1318

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
Expediente MSGG-N° 326.694/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MSGG-N° 146/13, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**FM TIEMPO**" de Leopoldo Jorge **KALMUS**, en concepto de erogación efectuada durante el transcurso del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 10.442,25)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1320

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
Expedientes MSGG-Nros. 326.820/12, 326.821/12, 326.825/12, 326.826/12, 327.051/12, 327.091/12, 327.099/12, 327.100/12, 327.117/12 y 327.128/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MSGG-N° 180/13, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se propició reconocer y aprobar

las Órdenes de Publicidad y la cancelación de facturas, por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**L.U. 12 RADIO RIO GALLEGOS**", en concepto de servicio de publicidad de actos y obras del Gobierno Provincial, correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 344.581,98)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 114
PROYECTO N° 0282/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Presidente de la Empresa Provincial de Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE), informe sobre las medidas que se implementarán para garantizar el mejoramiento integral del sistema de agua potable para los habitantes de la localidad de Río Turbio, afectados en los últimos tiempos por un conjunto de problemas relacionados con la prestación normal de este vital elemento.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 114/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 115
PROYECTO N° 0296/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "I Seminario de Formación y Capacitación en Alcoholismo", dirigido a Profesionales y Agentes de la Salud Pública Provincial, organizado por el Equipo de Coordinación Grupo Institucional de Alcoholismo del Hospital de Río Gallegos, a desarrollarse los días 19 y 20 de agosto del corriente año, en nuestra ciudad capital.

Artículo 2°.- RECONOCER y **RESALTAR** el trabajo y el aporte del Grupo Institucional de Alcoholismo (GIA) y la dedicación y el compromiso profesional permanente de quienes llevan adelante su Coordinación para la implementación de estrategias de asistencia, prevención, promoción y capacitación constante que esta patología demanda.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 115/2014.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 116

PROYECTO N° 0298/14

SANCIONADO 14/08/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR desde este Honorable Cuerpo Legislativo, nuestro Reconocimiento y Felicitar al Licenciado en Educación Física Gustavo David METRAL, nacido en la ciudad de Caleta Olivia el 31 de Diciembre de 1976, hijo de Armando METRAL y Mary LIBERATORE, quien fue convocado por el Director Técnico de la selección Colombiana José PEKERMANN para ser parte de su cuerpo técnico en el último Mundial de Fútbol desarrollado en Brasil.

Artículo 2°.- SUBRAYAR su trabajo desde el año 2010, dentro del Club Atlético Belgrano de Córdoba, convocado por el entonces técnico del equipo, Ricardo ZIELINSKI, desarrollando su tarea como fisiólogo del plantel de primera división del pirata cordobés.

Artículo 3°.- DESTACAR su intachable currícula donde podemos acentuar su participación en Áreas de interés en las Ciencias del Ejercicio, subrayar sus antecedentes laborales y académicos de educación formal, además su contribución como docente, ponente o coordinador en cursos, simposios, congresos, talleres y jornadas científicas en ciencias del ejercicio.

Artículo 4°.- ENVIAR copia a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 116/2014.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 117

PROYECTO N° 0311/14

SANCIONADO 14/08/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por el paquete de tres (3) Proyectos de Ley “De Regulación de las Relaciones de Producción, Intermediación, Comercialización y Consumo”, que el Poder Ejecutivo Nacional ha remitido al Congreso de la República para su tratamiento, a fin de reglamentar

el Artículo 42 de la Constitución Nacional y empoderar a los usuarios y consumidores de herramientas efectivas para la protección de sus derechos.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, Honorable Senado de la Nación y Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 117/2014.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 118

PROYECTO N° 0315/14

SANCIONADO 14/08/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DESTACAR y RECONOCER el vigésimo aniversario de la reforma de la Constitución Nacional sancionada por la Convención Constituyente, el Presidente de la Nación Argentina, los Presidentes de las Cámaras Legislativas y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia con juramento el 24 de agosto de 1994, en el palacio San José, Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 118/2014.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 119

PROYECTO N° 0318/14

SANCIONADO 14/08/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXIGIR al Poder Ejecutivo Provincial, que en un plazo perentorio solucione los inconvenientes ocasionados a las cuarenta y seis (46) familias que prestaban servicios en la empresa Yaganes Sociedad Anónima, en su planta de Caleta Paula, los cuales fueron abandonados por dicha empresa.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministro de la Producción Harold John BARK, cumplimente de forma inmediata su compromiso de insertar a estos trabajadores caletenses, conformados en una Cooperativa “Nargelen”, para que comiencen a desarrollar sus labores ya que hace dos (2) meses no perciben ingresos.

Artículo 3°.- SOLICITAR al Ministerio de Go-

bierno, que a través de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, interceda de forma urgente, a los fines de solucionar el problema de los trabajadores de la empresa Yaganes Sociedad Anónima, ante la falta de cumplimiento a la Ley 20744 “Contrato de Trabajo”, y que esta situación no entorpezca el normal desarrollando del puerto Caleta Paula.

Artículo 4°.- ENVIAR copia al Consejo Municipal de Pesca y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 119/2014.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 061

PROYECTO N° 306/14

SANCIONADO 14/08/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

D E C L A R A

De Interés Provincial a las actividades a desarrollarse los días 17,18 y 19 de agosto del corriente año en la localidad de Puerto Deseado, con motivo de conmemorar la memoria de **Andrés María ARMENDARIZ LEACHE**, asesinado en la mañana del 27 de marzo de 1977 por la dictadura militar.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 061/2014.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 062

PROYECTO N° 312/14

SANCIONADO 14/08/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

D E C L A R A

Su Beneplácito por el lanzamiento del Programa Nacional Proemplear, anunciado por la Presidenta de la Nación Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, el cual tendrá como objeto proteger los puestos de trabajo, promover la creación de empleo registrado y fomentar la inserción laboral de trabajadores en situación de vulnerabilidad laboral.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 062/2014.-**

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 063
PROYECTO N° 313/14
SANCIONADO 14/08/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por el nuevo aumento anunciada por la Presidenta de la Nación Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, en virtud de lo establecido en la Ley de Movilidad Jubilatoria 26.417, alcanzando, a partir del 1° de septiembre, un diecisiete coma veintiún por ciento (17,21%) llevando la Jubilación mínima a pesos tres mil doscientos treinta y uno con sesenta y tres centavos (\$ 3.231,63) y que sumado el aumento del mes de marzo alcanza un treinta coma cuarenta y siete por ciento anual (30,47%).

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 063/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 064
PROYECTO N° 314/14
SANCIONADO 14/08/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la segunda edición del encuentro de bandas denominado **“Vamos las Bandas”**, que se está llevando a cabo desde el día 20 de junio y hasta el día 22 de agosto del corriente año, en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 064/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES

S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.869-MP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 094-SPyAP-14, se inició sumario administrativo al señor **PAIVA Juan Martín**, DNI N° 21.518.604, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 03 de marzo de 2014, en el río “De las Vueltas”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 08/10, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, presenta descargo en tiempo y forma;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 267, procede la aplicación de sanción multable, al señor **PAIVA Juan Martín**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** **DISPONE:**

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 094-SPyAP-14, al señor, **PAIVA Juan Martín**, DNI N° 21.518.604, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 03 de marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR al señor **PAIVA Juan Martín**, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **PAIVA Juan Martín**, en su domicilio de calle Carlos Gardel N° 940 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
MONICA G. BALCAZAR
Directora de Administración
de la Dirección General Técnica Administrativa
Ministerio de la Producción
A/C

P-2

DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.553-MP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 059-SPyAP-14, se inició sumario administrativo al señor **GOMEZ Mario**, DNI N° 25.506.472, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar ocho (8) ejemplares de trucha, con fecha 03 de marzo de 2014;

Que notificado fehacientemente a Fs. 09/10, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que se ha deslizado un error de tipo en la Disposición de inicio N° 059-SPyAP-14, habiéndose omitido “1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación)”;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 268 /DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable, al señor **GOMEZ Mario**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** **DISPONE:**

ARTICULO 1°- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 059-SPyAP-14, al señor, **GOMEZ Mario**, DNI N° 25.506.472, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 03 de marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°- SANCIONAR al señor **GOMEZ Mario**, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de aplicación, con multa de PESOS QUINIENTOS SETENTA CON OCHO CENTAVOS (\$570,08) por sacrificar ocho (8) ejemplares de trucha–faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.8a y 1.8b del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **GOMEZ Mario**, en su domicilio de Barrio San Benito, Manzana 361 Lote 17 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección

de Sumario, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
MONICA G. BALCAZAR
Directora de Administración
de la Dirección General Técnica Administrativa
Ministerio de la Producción
A/C

P-2

DISPOSICION N° 123

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 424.863-MP-2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 041-SPyAP-13 se inició sumario administrativo a **Sr. SAUMA JUAN GABRIEL**, responsable del **B/P SAN JORGE - Mat. N° 1597**, por deuda a la fecha de Canon por Extracción de Especies año 2012;

Que notificada fehacientemente la imputada a fs. 14 y 15 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, se presenta abonando la multa correspondiente;

Que por lo expuesto y de acuerdo al Dictamen N° 262/DPAL/14, se procede a intimar al **Sr. SAUMA JUAN GABRIEL** a abonar la deuda de Canon por Extracción de Especies año 2012;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 041 – SPyAP – 13, al **Sr. SAUMA JUAN GABRIEL**, responsable del **B/P SAN JORGE – Mat. 1597**, hallándose probada la deuda de Canon de Extracción de Especies año 2012, por lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2° INTIMAR al **Sr. SAUMA JUAN GABRIEL** a abonar la deuda vendida que asciende a **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.587,94)** correspondiente al año 2012 más los intereses que correspondan a la fecha, por lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al **Sr. SAUMA JUAN GABRIEL** en su domicilio de calle Fagnano N° 371 de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, quien ya abono la deuda al Fondo Provincial de Pesca Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz.-

ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
MONICA G. BALCAZAR
Directora de Administración
de la Dirección General Técnica Administrativa
Ministerio de la Producción
A/C

P-2

DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° **429.197/MP/14**, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934; y su Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 188/07 - 545/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia al Señor **BARAGAÑA, Julio Norberto - DNI N° 27.432.145** solicita permiso de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz;

Que a Fs. 04 del presente obra la Boleta de Depósito de Pago del Arancel correspondiente;

Que a Fs. 05 obra Certificado de Libre de Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa;

Que obra en el legajo personal la siguiente información: Copia DNI, planilla de Registro de Redes, foto carnet 4x4;

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que a foja 12 Obra Dictamen N° 276/DPAL/14 de la Dirección Provincial de Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a partir del 12 de Junio de 2014 hasta el **28 de Febrero de 2015** al **Sr. BARAGAÑA, Julio Norberto - DNI N° 27.432.145** fijando domicilio legal en **Pje. Carolina Marchesi N° 30 - Barrio 50 viv**, de la Localidad de **Puerto San Julián**, Provincia de Santa Cruz; a realizar tareas de Pesca Artesanal Marítima en aguas de jurisdicción de la Provincia correspondientes a la subzona c) de Estuarios y Bahías, según lo establecido en el Art. 3 de la Ley 2934.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR el permiso de Pesca Artesanal al **Sr. BARAGAÑA, Julio Norberto - DNI N° 27.432.145**, en carácter de intransferible, precario y provisorio, para el calado de hasta 5 (cinco) redes, y recolección de moluscos bivalvos del intermareal.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el **Sr. BARAGAÑA, Julio Norberto – DNI N° 27.432.145**, deberá presentar con un límite de 30 días a partir de la firma, la siguiente documentación; certificado de domicilio, constancia de inscripción AFIP.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.-

ARTICULO 6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
MONICA G. BALCAZAR
Directora de Administración
de la Dirección General Técnica Administrativa
Ministerio de la Producción
A/C

A/C

DISPOSICION N° 126

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 423.740-MP-2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 031-SPyAP-13 se inició sumario administrativo a la Empresa **CONARPE-SA S.A.**, por deuda segunda y tercera cuota Permiso de Pesca 2012, otorgado por Resolución N° 036-MP-12 y Canon por Extracción de Especies 2012;

Que notificada fehacientemente la imputada a fs. 29, 30 y 31, ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que conforme surge de la documentación glosada en el actuado se intimó debidamente a la Empresa permisionaria a abonar la deuda de Permiso de Pesca 2012 y Canon por Extracción de Especies 2012;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 261/DPAL/14, se procede a la intimación y cobro de la deuda de la Empresa **CONARPE-SA S.A.**;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 031-SPyAP-13, a la Empresa **CONARPE-SA S.A.**, hallándose probada la deuda año 2012, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° INTIMAR a la Empresa **CONARPE-SA S.A.** a abonar la deuda de Permiso de Pesca año 2012 que asciende a **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 460.463,55)**, en concepto de cuotas Permiso de Pesca año 2012, con más **PESOS SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 713.251,76)**, en concepto de deuda de Canon por Extracción de Especies 2012 y más los intereses que correspondan a la fecha, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **CONARPE-SA S.A.** en su domicilio de Calle Urquiza N° 728 de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de la deuda a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

A/C

EDICTOS**EDICTO N° 87/14**

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado sito en calle Santiago del Estero s/n del B° Industrial, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la **Señora ISABEL OVANDO COLIVORO (D.N.I. N° 18.828.176)**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“OVANDO COLIVORO ISABEL s/Sucesión Ab-Intestato” Expediente N° 12.347/14**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo de la Dra. Daiana Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 10 de Julio de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Dra. Betina R. G. BUSTOS, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los Autos caratulados: **“GERONIMO, Mario Exequiel Nicolás S/ GUARDA” - Expte. N° G-5798/12 - Se Cita a Estar a Derecho** por el término de **DIEZ (10) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al **Sr. Víctor Emanuel JURADO, D.N.I. N° 34.621.234**, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y el interés de los niños.- **Publíquese por Tres (03) Días (Art. 147 del C.P.C. y C.)**.-

RIO TURBIO, 03 de Julio de 2014.-

Dra. MARIEL R. REINOSO
Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Peña de Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en autos **“SOLIS ROMELIO S/ SUCESION AB – INTESTATO” Expte. N° S - 6455/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Romelio SOLIS DNI N° M -7.819.071, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.) **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por

el término de tres días.-

RIO TURBIO, Dieciseis Días de Julio de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art.683 Inc.2 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. MANUEL ANGEL LEGUIZAMON DNI. 8.098.720 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **“LEGUIZAMON MANUEL ANGEL S/ SUCESION AB INTESTATO” - Expte. 25.630/14.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. Eduardo Mario Peralta a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **PERALTA EDUARDO MARIO S/ SUCESION AB INTESTATO” - Expte. 25.279/13.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “Prensa Libre”.-

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° 2 a cargo del Dr. Antonio Andrade, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en calle Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad, se ha dispuesto el presente a los fines de notificarle a la Sra. ANA ROSA TORRES DNI. 16.657.279 que en las actuaciones caratuladas **“ESCALANTE ROBERTO CIPRIANO C/ TORRES ANA ROSA S/ DIVORCIO VINCULAR” - Expte. 4825/11** se ha dictado la siguiente resolución que dice en su parte pertinente: “Río Gallegos, 26 de Marzo de 2014... cítase por edictos a la Sra. Ana Rosa Torres a efectos de que comparezca a estar a derecho en

este proceso, por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararla ausente y designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio... Fdo.: Antonio Andrade...Juez.”

El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Opinión Austral”, por el término de tres (3) días (Arts. 146, 147 y 683 Inc. 2 del C.P.C.y C.)-.

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2014.-

M° CARLOTA GUTIERREZ MEYER
Secretaria Subrogante
Juzgado de Familia N° Dos

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic. Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art.683 Inc.2 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. ARCADIO ANTONIO ÁLVAREZ a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **“ALVAREZ ARCADIO ANTONIO/ SUCESION AB INTESTATO Expte. C-15.926/14”.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° 24/14

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Daiana Pamela Leyes, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. **CARLOS ALBERTO RODRIGO DNI N° M- 7.309.775**, y la Sra. **ANA MARGARITA COSTA, LC 2.768.190**, causantes en autos: **“Rodrigo, Carlos Alberto y Otra S/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. Nro. 12.260/14**. Pico Truncado, Santa Cruz, de julio de 2014.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “CRONICA”.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 4 de Agosto.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 93/14

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y

emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes; Sr. LUIS HERNANDEZ CALDERON, CI 22.822 y Sra. BLANCA ROSA REYES OJEDA C.I. 42320, en autos: “**HERNANDEZ CALDERON LUIS Y OTRA S/ Sucesión Ab-Intestato**”, **Expte. Nro. 10.674/12**. Pico Truncado, Santa Cruz, de Julio de 2014.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario CRONICA.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 4 de Agosto de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 96/14

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **MAIMO, Efrain Roberto** titular del L.E. 7.313.470, autos: “**MAIMO, Efrain Roberto S/ Juicio Sucesorio Ab-intestato**”, (**Expte. Nro. 12.243/14**). El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 4 de Agosto de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO

El DR. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA CARILEO, D.N.I. N° 6.267.407 y FRANCISCO SOTO, D.N.I. N° 8.396.842, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: “**CARILEO, MARIA Y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO**”, **Expte. N° 34.288/14**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de de la Provincia de Santa Cruz...”.-

CALETA OLIVIA, 08 de Agosto de 2014.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Jueza , a cargo -por subrogancia legal-del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahi P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de

ANTONIO TOMASSO para que en el término de treinta (30 días) hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**TOMASSO, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° T-11525/14**”.-

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Agosto de 2014.-

Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CARLOS MURUZABAL
A/C de Secretaría

P-2

EDICTO

El DR. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante del Juzgado de la Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JOSÉ CARLOS AGUILAR, D.N.I. N° 10.256.495, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: “**AGUILAR, JOSE CARLOS s/SUCESION AB-INTESTATO**”, **Expte. N° 34.289/14**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...”.-

CALETA OLIVIA, 12 de Agosto de 2014.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados “**BALCARCE REINALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” (**Expte. N° 1610/2013**) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BALCARCE REINALDO, L.E. N° 6.531.019, a fin de que tomen la correspondiente intervención en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

EL CALAFATE, 10 de Junio de 2014.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. DOS -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “**CHATELAIN PABLO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**”. **Expte. N° 25370/13**; citándose y emplazándose a todos los herederos y acreedores que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CHATELAIN PABLO DANIEL DNI 26.290.132 para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquense edictos en el diario Prensa Libre de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial. Río Gallegos, 12 de Agosto de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARGARITA MOLINA, L.C. N° 1.153.097 para que tomen la intervención que les corresponda en autos “**MOLINA MARGARITA S/SUCESION TESTAMENTARIA**” **Expte. N° 16.910/14** (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. ANTONIO ANDRADE, Juez subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ, se cita a la **Sra. ADRIANA ELIZABETH FRIAS**, en autos Caratulados: “**GUTIERREZ JOSE MANUEL C/FRIAS ADRIANA ELIZABETH S/DIVORCIO VINCULAR**” **EXPTE. N° G-4.097/14**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2014.-

Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria N° DOS
Juz. Flia. N° 1 – R.G.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. GARCES MARIA MAGDALENA DNI

92.271.431 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **“GARCES MARIA MAGDALENA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. 15.797/13.-**

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario “TIEMPO SUR” (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2014.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo por Subrogación Legal de la Dra. María Valeria MARTINEZ, Secretaria N° 2 a Cargo por subrogación legal de la Dra. Romina FRIAS, en los autos caratulados **“NIETO PAUL FARID SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 21.601/2014)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Paul Farid Sebastián NIETO, D.N.I. N° 40.386.345, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten. Edictos a publicarse por el término de ley (3 días) en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y periódico El Orden de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 18 de Julio de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DE S.S. **DR. FRANCISCO V. MARINKOVIC-JUEZ, SECRETARIA N° DOS** A MI CARGO, CON SEDE EN PASAJE KENNEDY CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA OPINION AUSTRAL EN AUTOS: **“RIFFO NOVELIA ELIZABETH C/GUZMAN LUPERCIO FRANCISCO S/ EJECUTIVO” EXPTE. N° 15.185/12**, QUE EL MARTILLERO PUBLICO SEÑOR MIGUEL ANGEL COLMAN REMATARA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 11,30 HORAS EN EL LOCAL DE CALLE ZENAIDA VIDAL N° 342 CASA 41 BARRIO 90 VIVIENDAS DE RIO GALLEGOS; UN DEPARTAMENTO CHICO PROPIEDAD DEL SR. LUPERCIO FRANCISCO GUZMAN DNI N° 11.863. 866 UBICADO EN PASAJE TORRES N° 494 UNIDAD FUNCIONAL N° 2 CASI ENTRE RIOS DE RIO GALLEGOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA: IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRCUNSCRIPCION I, DEPARTAMENTO I, MANZANA 518 PARCELA 01 UNIDAD FUNCIONAL 02 SECCION “E” MATRICULA N° 7369-00-02 CONTRIBUYENTE MUNICIPAL N° 264.428 GÜER AIKE; SE TRATA DE UN LOCAL CHICO, CON UN CALEFACTOR DE APROXIMADAMENTE 3000 CALORIAS, PUERTA DE CHAPA Y VENTA-

NA DE VIDRIOS, UNICA HACIA LA CALLE CON BARROTE DE HIERRO DE REFUERZO EN AMBAS ESTRUCTURA Y ATADO CON ALAMBRE Y LA PUERTA DE ACCESO CON APARENTE FORZAMIENTO DE BARRETA Y PARTE DOBLADA. EN LA PARTE SUPERIOR VENTANALES TIPO VENTILUZ CON VIDRIOS FIJAS, PISO DE CERAMICO EN MAL ESTADO Y DETERIORADO, EN PARTE LAS PAREDES PINTADOS Y EN PARTE REVESTIDA CON CERAMICO, TECHO DE LOZA PARTE PINTADO Y PARTE DETERIORADA Y REVESTIMIENTO EN PARTE CON MACHIMBRE SEMI BARNIZADA, EN UN RINCON TIPO COCINA CON MESADA DE ACERO INOXIDABLE CON ESTRUCTURA DE BASE DE HIERRO CON CANILLA Y UN ANAFE DE UNA SOLA BOCA, PAREDES PARTE REVESTIDA CON CERAMICOS, ABAJO CON CAÑERIA DE AGUA A LA VISTA Y CAÑO DE GAS, EN OTRO COSTADO EN LA PARTE SUPERIOR UN TERMOTANQUE MARCA “ECOTERMO” EN MAL ESTADO Y SIN COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO; UN BAÑO CHICO PAREDES REVESTIDAS CON AZULEJOS/CERAMICOS, CON INODORO Y DEPOSITO DE AGUA SIN LA TAPA. BOTIQUIN DE VIDRIO EN REGULAR ESTADO, LAVAMANOS Y PIE, EN ESTE LOCAL EN REGULAR ESTADO: NO SE PUDO COMPROBAR SI HAY ENERGIA ELECTRICA, PARTE DE CABLES AL AIRE LIBRE CON BOCAS SIN TAPA, EN UNA PARTE DE LA PARED UN REVESTIDO DE CERAMICO TIPO ASIENTO. ESTADO GENERAL DE REGULAR A MALO, TOTAL FALTA DE MANTENIMIENTO DE USO Y HABITABILIDAD, EN EL FRENTE CON VEREDA DE PISO DE CERAMICO ALISADO Y EN PARTE SE OBSERVA COMO TRABAJO DE REPARACION DE CAÑOS HACIA LA CALLE CON SOBRE PUESTO EN EL MISMO CON BASE DE TARRIMA DE MADERA. ESTE LOCAL ESTA PEGADO COLINDANDO A OTRA ENTRADA AL EDIFICIO CONTIGUO INDEPENDIENTE. EL DEPARTAMENTO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 14,17 MTS2 Y ESTA VACIO Y SE PROCEDIO AL CAMBIO DE CERRADURA.- EL REMATE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE LOS DOS TERCIOS DE LA VALUACION FISCAL ACREDITADA EN AUTOS A FS. 151, ES DECIR EN LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.953,33) Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA 10%.- COMISION 3%.- SELLADO 1%.- TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION Y PASARA A SER NUEVO TITULAR DEL INMUEBLE SUBASTADO Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y HABER OBLADO EL PAGO TOTAL DEL PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE, Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.

(ART. 552 DEL C.P.C.C.).- EL ADQUIRENTE PROBARA SU IDENTIDAD Y CONSTITUIRA DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- DEUDAS A CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. \$ 17,26 AL 10-03-14.- A LA MUNICIPALIDAD LOCAL \$ 2.962,63 POR CUOTA N° 02 Y 03 AÑO 2009; TOTALIDAD AÑOS 2010/11/12/13 CUOTA N° 01 AÑO 2014 EN CONCEPTO DE SERVICIOS RETRIBUIDOS (TASA DE BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCION DE RESIDUOS, CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES CLOACALES): TOTALIDAD AÑO 2009-10-11-12-13 Y CUOTA N° 01 AÑO 2014 EN CONCEPTO IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO AL 28-04 -14.- A SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO \$ 139,30 AL 13-03-14.- VISITAS: EL INMUEBLE PODRA SER VISITADO POR EL PUBLICO INTERESADO EN EL DOMICILIO DE PASAJE TORRES N° 494 UNIDAD FUNCIONAL N° 2 CASI ENTRE RIOS DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE 16,00 A 17,00 HORAS.- MAYORES INFORMES: AL MARTILLERO ACTUANTE EN TELEFONO 02966-491195 Y A LOS CELULARES 2966577516/ 2966465479 EN HORARIO VESPERTINO.-

RIO GALLEGOS, 13 DE AGOSTO DE 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° DOS, a mi cargo.- Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados **“LEYENDA MARCELO CLAUDIO c/ MENDEZ EDUARDO MIGUEL Y OTRO s/ EJECUCION DE ALQUILERES” (Expte. 23698/11)**, que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el día 02 de Septiembre de 2014, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de esta Ciudad Capital, el siguiente bien: El 50% del inmueble individualizado como manzana 34, solar a,b,c , matrícula 719, ubicado en calle HUMBERTO COBEÑAS N° 256/264. de la Ciudad de Comandante Luis PIEDRABUENA .- Consiste en un local comercial y vivienda multifamiliar de 150 m2 cubiertos aproximadamente, ubicado sobre la calle Dr. HERIBERTO COBEÑAS N° 256/264.- Dicho inmueble se encuentra construido sobre un lote con una superficie total de 1357,51 m2, con 25,70 mts. de frente por 52,06 mts. al norte y 53,64 mts. al sur en su fondo, con una antigüedad de construcción de 50 años aproximadamente y su estado es regular.- Dicho inmueble cuenta con los servicios de gas, agua, luz y cloacas, el acceso es sobre calle asfaltada y su ubicación esta 150 mts. de la avenida principal y a 100 mts. de la avenida Gregorio Ibañez.- **BASE: (de las 2/3 partes de su valor de tasación) PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 233.333,34).- SEÑA 10% - COMISION 3% y SELLADO 1%**, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este

Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado del boleto y suscripto el Acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones no serán a cargo del comprador.- El bien podrá ser visitado los días 28 y 29 de Agosto de 2014, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.- Cualquier consulta hacerlo al celular (02966) 15625975 o en el domicilio del remate.-

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita a la parte demandada **HORTENSIA V. DE DOLZ**, a fin de que comparezca el expropiado a manifestarse dentro del término de (15) quince días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 21, en autos caratulados **"MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/DE DOLZ, HORTENSIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EXPROPIACION"**, Expte. N° 22.097/09.-

Publíquese por 1 (un) día en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y por 5 (cinco) días en el diario "La Opinión Austral".-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S., Dr. Francisco Marinkovic - Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS - Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela - con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 03 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días, en los autos caratulados **"CARCAMO CLAUDIA ALEJANDRA S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° 16.935/14, citándose y emplazándose a herederos, co-herederos y acreedores de los causantes **CARCAMO CLAUDIA ALEJANDRA**, D.N.I. N° 23.359.656, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.C.).-

Publíquense edictos en el diario **"LA OPINION AUSTRAL"** y **"BOLETIN OFICIAL"** ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Claudia R. CANO, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, comunica por dos días que en autos: **"LOGISTICA AUSTRAL SRL S/QUIEBRA"** (Expte. N° 18.522/03) se procedió a la **CLAUSURA DEL PROCEDIMIENTO POR FALTA DE ACTIVO** en los términos de los Arts. 232 y 233 de la Ley 24.522.-

PUERTO DESEADO, 19 de Agosto de 2014.-

Dra. M. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con sede en Marcelino Alvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"MUÑOZ ELIA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expediente N° 25579/14), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.y C.).-

Datos del causante: MUÑOZ ELIA ESTHER, DNI 5.168.880.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

E D I C T O

El Sr. Juez, Dr. FERNANDO H. ISLA, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: **"VILLANUEVA, ISOLDE CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO"** - Expte. N° 34.248/2014, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISOLDE CRISTINA VILLANUEVA, D.N.I. N° 18.776.894, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Conf. Art. 683 - 2° del CPCC). Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 11 de Agosto de 2014.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

E D I C T O

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial y Minería Dr. - FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante, Secretaría

a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"CASTALDO, TOMAS ANTONIO C/PACHECO ORMEÑO, PATRICIO E. Y OTRA S/EJECUTIVO"** EXPTE. N° 33.852/13, emplaza al demandado Sr. Patricio Eduardo PACHECO ORMEÑO, D.N.I. N° 92.638.030 a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 320, 2° Párr. del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
SECRETARIA, 21 de Agosto de 2014.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S., la Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate Provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría de familia a mi cargo, se cita y emplaza a la Sra. Marta Liliana Ortiz DNI 16.843.315, para que en el término de cinco (5) días de notificada se presente a tomar la debida intervención por sí o por medio de apoderado en autos caratulados **"Fuentes José Daniel c/Ortiz María Liliana S/Autorización para viajar al exterior"** Expte. N° 2694/14, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos el interés del menor.- Publíquese el presente edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial, en los términos del Artículo 320 del CPCC.-

EL CALAFATE, 04 de Julio de 2014.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-2

E D I C T O

Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 323 de fecha 21-08-14, pasada al Folio 812 del Protocolo del año 2011 a su cargo; el señor **Luis Arnoldo BENITEZ, CEDIO** la cantidad de Sesenta (60) Cuotas Sociales que tenía en la Sociedad **CALTEZ S.R.L.** inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 25 de febrero del año dos mil cinco bajo el Nro. 241, Folio 963/966, Tomo V del Libro de Inscripciones de S.R.L. a favor del Señor **Eduardo Alberto GULIAS**, argentino, casado en sus primeras nupcias con Mónica Andrea MOSQUEIRA, nacido el 24-08-64, con D.N.I. Nro. 17.082.841, CUIL/CUIT Nro. 20-17082841-1, domiciliado en calle Solupe Nro. 744 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz y la señora **Mónica Alicia CALCATERA**, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Luis Arnoldo BENITEZ, con Documento Nacional de Identidad número 16.001.609, CUIL/CUIT Nro. 23-16001609-4, domiciliada en Avenida Eva Perón Nro. 187 de esta localidad de

Caleta Olivia.- Habiendo quedado conformado el Capital Social de la firma CALTEZ S.R.L. de la siguiente forma: a) La Socia **Mónica Alicia CALCATERRA** adquiere la cantidad de VEINTICUATRO (24) CUOTAS PARTES, quedando en su poder la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) CUOTAS PARTES que representan el Sesenta y Uno por Ciento (61%) del Capital Social.- b) El Socio **Luis Arnoldo BENITEZ**, transfiere un total de SESENTA (60) CUOTAS PARTES, quedando en su poder un total de CIENTO OCHENTA (180) CUOTAL PARTES, que representan el Treinta por Ciento (30%) del Capital Social y c) El Socio **Eduardo Alberto GULIAS**, adquiere TREINTA Y SEIS (36) CUOTAS PARTES, quedando en su poder CINCUENTA Y CUATRO (54) CUOTAS PARTES, que representan el Nueve por Ciento (9%) del Capital Social.-La Cesión de cuotas se formalizó en por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 203.900,00).-

CALETA OLIVIA, 26 de Agosto de 2014.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Ramiro Esteban CASTILLO, abogado, T°VII F°92 del T.S.J.S.C., hace saber por un día que mediante contrato constitutivo de fecha 2 de Agosto de 2014, los Sres. José Antonio GUTIERREZ, D.N.I. N° 33.232.948, nacido el 09/12/1987, argentino, soltero, de profesión empleado; Angel GUTIERREZ, D.N.I. N° 26.976.437, nacido el 12/12/1978, argentino, soltero, de profesión empleado; y Anibal GUTIERREZ, D.N.I. N° 28.175.160, nacido el 24/06/1980, argentino, soltero, de profesión empleado, todos con domicilio real en Senador Almendra N° 354 Piso 2° Dep. "D" de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, constituyeron la sociedad "CARSERVICE S.R.L.", con domicilio en Senador Almendra N° 354 Piso 2° Dep. "D" de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. **OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: **A) SERVICIOS:** Servicio de alineación y balanceo, gomería, lubrisservice, reparación de vehículos automotores y acoplados, sus partes y accesorios, y mecánica en general **B) COMERCIAL:** Venta, Consignación, permuta, distribución, importación, y exportación de automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, y rodados en general, nuevos o usados, venta de neumáticos y baterías de automotores, y en general la realización de todas aquellas actividades que se relacionen de manera directa o indirecta las actividades descritas en los literales precedentes. Para cumplir su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias, con instituciones bancarias y financieras, sean ellas públicas o privadas; efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales; y realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia físicas o jurídicas. **DURACION:** 90 años. **CAPITAL SOCIAL:** PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en Doscientos (200) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una. El capital social es suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. José Antonio GUTIERREZ, Sesenta y Siete (67) cuotas; el Sr. Angel GUTIERREZ, Sesenta y Siete (67) cuotas; y el Sr. Anibal GUTIERREZ Sesenta y Seis (66) cuotas. **ADMINISTRACION:** La administración y direc-

ción de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de socios, conservando tal calidad durante todo el tiempo de duración de la Sociedad. **DESIGNACION DE GERENTE:** Designar socio Gerente al Sr. José Antonio GUTIERREZ, D.N.I. N° 33.232.948 – **FISCALIZACION.** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El 30 de Junio de cada año.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO

ABOGADO

T.S.J.S.C. T° VII – F° 92

C.S.J.N. T° 58 – F° 420

P-1

CONCURSOS PUBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

CONCURSO N° 65

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y HASTA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 21 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, BR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

CONCURSO N° 66

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA

A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y HASTA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 21 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

CONCURSO N° 67

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y HASTA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 22 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 09:00 HS., EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO

BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-3

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

CONCURSO N° 68

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y HASTA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014, EN DIAS HABILIS, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 22 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 09:00 HS., EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-3

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

CONCURSO N° 69

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y HASTA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014, EN DIAS HABILIS, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE

INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 22 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-3

AVISO

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozo La Paz 11 y Construcción de Línea de Conducción** ubicada en **yacimiento La Paz** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano **260, (9400)** Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del día 26 de Agosto** del corriente año.-

P-1

NOTIFICACION

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, notifica a la Sra. Silvia Mercedes GOMEZ (D.N.I. 28.739.665) que en relación al Expediente N° 647.683-CPE-2011 se ha dictado la Resolución N° 2696/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013 cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: **“ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Silvia Mercedes GOMEZ (D.N.I. 28.739.665) quien se desempeñaba como Profesora de Matemática en el Instituto Cristiano de Enseñanza Patagónico de esta ciudad, por encontrarla incurso en el incumplimiento de lo estipulado en el Art. 5° Incisos a) y d) y Artículo 173° de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente y Art. 67° Obligaciones Inciso a) de la Ley 26.206 de Educación Nacional en lo general y Art. 46° del Acuerdo N° 185/97 Título IV - Del Personal en lo particular.- ARTICULO 2°.- APLICAR a la Sra. Silvia Mercedes GOMEZ, la sanción establecida en el Artículo 54° Inciso h) de la Ley N° 14.473 -Estatuto del Docente: EXONERACION, en lo general y lo establecido en el Decreto 2109/84 Art. 1°, Apartado 2 Inciso f) en lo particular, inhabilitando para el ejercicio de la docencia en todos los niveles...”**

Dra. LAURA BARBARA GOÑI
Asesora Letrada
Consejo Pcial. de Educación

P-1

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 16/2014**

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PISTA DE PATINAJE SOBRE HIELO E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO INTEGRAL AUTOMATIZADO EN EL PARQUE ANFITHEATRO DEL BOSQUE 6° ETAPA EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 91/100 **(\$ 5.505.194,91).**-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON 19/100 **(\$ 5.505,19).**-

PLAZO DE OBRA: 210 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N°16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 08 DE OCTUBRE DE 2014 11,00 HORAS.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 08/2014
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISION DE:

- UN (01 - CAMION T/ FORD CARGO C1722,

- UN (01) - EQUIPO COMPACTADOR DE

RESIDUOS T/ SCORZA MODELO C.S.6.,

- DIEZ (10) - CONTENEDORES PARA RESIDUOS DE 1 MT³ DE CAPACIDAD, DESTINADOS A PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO: \$ 990.000,00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LA HORA 13:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL **(\$ 3.000,00).**

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. N° 103” (Sec. de Obras y Servicios Públicos). E-MAIL: **compras_mgg@hotmail.com** - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-

P-3

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 07/14 - SEGUNDO LLAMADO"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/14 - SEGUNDO LLAMADO, CON EL OBJETO DE LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y PERMANENTE, CON PRODUCTOS, PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE LA EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, DIVISION ADMINISTRACION, OFICINA DE NOTIFICACIONES, SUPERINTENDENCIA, BIBLIOTECA, CAMARA EN LO CRIMINAL, JUZGADO DE RECURSOS, U.E.R, JUZGADO CIVIL N° 1 Y N° 2, DEPOSITO, JUZGADOS DE INSTRUCCION N° 1 Y N° 2, JUZGADO DEL MENOR, JUZGADO DE FAMILIA, JUZGADO DE PAZ, DEFENSORIAS OFICIALES, GABINETE CRIMINALISTICO Y FISCALIAS, TODOS CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: UN MILLON QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 67/100 (\$ 1.015.230,67).-

Las propuestas se recepcionarán simultáneamente, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor Carlos Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos, y en forma simultánea en la División de Administración de la localidad de Caleta Olivia sita en calle San Martín N° 586 Esq. Primeros Pobladores.-

FECHA DE APERTURA: El día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, a las 11:00 HORAS.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS UN MIL QUINCE CON 23/100 (\$ 1.015,23).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas.-
P-1



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 07/2014
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: ADQUISICION DE LOS SIQUIENTES ELEMENTOS PARA EQUIPAMIENTO DE PLAYA DE FAENA DE PORCINOS;

- 01 (un) Aparejo eléctrico para izar cerdos
- 01 (un) Tanque para escaldar porcinos
- 01 (una) Peladora de lechones de acero inoxidable
- 01 (una) Mesa para reparar cerdos
- 10 (diez) Perchas de acero inoxidable
- 08 (ocho) - Faroles para lechones
- 08 (ocho) - Faroles prolongación para lechones
- 02 (dos) Lavatorios con esterilizador
- 03 (tres) Lavabotas
- 01 (un) Aparejo eléctrico para descender y encarrilar cerdos

01 (un) Digestor vertical
* INCLUYENDO TRABAJOS DE INGENIERIA

PRESUPUESTO: \$ 455.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LA HORA 12:00.-

LUGAR DE APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com
- GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-
P-3



**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA**

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 012/14

OBJETO: "Provisión de cables telefónicos de diferentes características, destinados a la instalación de nuevos usuarios en la zona este de la planta urbana de nuestra ciudad"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 5 de septiembre de 2014, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 5 de septiembre de 2014, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Central Telefónica Tel. 4992160 Interno 155 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 15 Hs.-
P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA**

LICITACION PUBLICA N° 06/14

"ADQUISICION DE UN (1) CAMION CISTERNA CON TANQUE DE 8.000 LITROS, DESTINADO A LA DIVISION BOMBEROS"

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO; TASADOS EN LA SUMA DE \$ 900,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-CP: 1002-CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4853

DECRETOS SINTETIZADOS

1301 - 1302 - 1303 - 1304 - 1305 - 1306 - 1307 - 1308 - 1309 - 1310 - 1311 - 1312 - 1313 - 1314 - 1317 - 1318 - 1320/13.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119/HCD/14.- Págs. 2/3

DECLARACIONES

061 - 062 - 063 - 064/HCD/14.- Págs. 3/4

DISPOSICIONES

121 - 122 - 123 - 125 - 126/SPyAP/14.- Págs. 4/5

EDICTOS

OVANDO COLIVORO - GERONIMO - SOLIS - LEGUIZAMON - PERALTA - ESCALANTE C/ TORRES - ALVAREZ - RODRIGO Y OTRA - HERNANDEZ CALDERON Y OTRA - MAIMO - CARILEO Y OTRO - TOMASSO - AGUILAR - BALCARCE - CHATELAIN - MOLINA - GUTIERREZ C/ FRIAS - GARCES - NIETO - RIFFO C/ GUZMAN - LEYENDA C/ MENDEZ Y OTRO - MUNICIPALIDAD PUERTO SANTA CRUZ C/ DE DOLZ - CARCAMO - LOGISTICA AUSTRAL SRL - MUÑOZ - VILLANUEVA - CASTALDO C/ PACHECO ORMEÑO Y OTRA - FUENTES C/ ORTIZ - CALTEZ SRL - CARSERVICE SRL.- Págs. 6/10

CONCURSOS PUBLICOS

65 - 66 - 67 - 68 - 69/CM/14.- Págs. 10/11

AVISO

SMA/ PERF. POZO LA PAZ 11.- Pág. 11

NOTIFICACION

CPE/ DOCENTE SILVIA MERCEDES GOMEZ.- Pág. 11

LICITACIONES

16/MEC/14 - 07/TSJ/14 (SEGUNDO LLAMADO) - 07-08/MGG/14 (PRIMER LLAMADO) - 12/MPT/14 - 06/MG/14.- Págs. 11/12

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4853 DE 12 PAGINAS**

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar